

EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y COMUNICACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES	
Expediente: PA 2024-0-079	
Denominación:	Suministro de dispositivos digitales de colangioscopia, y del Controlador necesario para la Coledocolitiasis vía laparoscópica con destino al Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Clínico San Carlos.

Se indican a continuación las ofertas recibidas a través de la plataforma de licitación electrónica LICIT@, dentro del plazo establecido del expediente arriba referenciado:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
A80401821	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	29.05.2024	09:10:00	47/329169.9/24
A80776867	SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS, S.A.	31.05.2024	11:07:00	47/356792.9/24

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 5 de junio de 2024, tras la apertura del sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" del expediente indicado inicialmente, propone admitir en la licitación a las siguientes empresas puesto que su documentación es correcta:

LICITADORES ADMITIDOS	CIF	LOTE
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821	ÚNICO

Asimismo, propone solicitar aclaración de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada según se indica a continuación:

EMPRESA	RESULTADO CALIFICACIÓN
2 SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS, S.A. CIF: A80776867	SUBSANAR ANEXO III. El licitador deberá presentar debidamente cumplimentado el ANEXO III, puesto que en el documento aportado no consta marcada la SEGUNDA casilla correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres: "Que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores". En el DEUC se ha indicado que no es una PYME.

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Clínico San Carlos, antes de **las 23:59 horas del día 11 de junio** de 2024, y se remitirá electrónicamente a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se realiza a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Secretaria de la Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente por: GARZÓN GONZALEZ JULIETH ALEXANDRA
Fecha: 2024 06 06 09:31